



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 062 del 08 de marzo de 2017,
 de la Esc. de Concentración
 Fronteriza de Tulahuén
DECRETO ALCALDICIO N° 3478.- /
 Monte Patria, 14 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo";
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Ord. N° 062 del 08 de marzo de 2017, de la Esc. de Concentración Fronteriza de Tulahuén

Trámite extemporáneo

- DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de EDUCADORA DE PÁRVULOS, en el Departamento de Educación Municipal de Monte Patria y Esc. de Concentración Fronteriza de Tulahuén
- | | |
|--------------------|---|
| Ciudad o Localidad | : Monte Patria- Tulahuén |
| Nombre | : DANIELA ANDREA DELGADO RODRIGUEZ |
| RUT | : [REDACTED] |
| Profesión | : EDUCADORA DE PÁRVULOS |
- 2.- Período del nombramiento: 01 de marzo de 2017 hasta el 02 de marzo de 2017, en el Departamento de educación Municipalidad de Monte Patria.
03 de marzo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, en la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento: Contrata.
- 4.- Motivo del nombramiento: Ord. N° 062 del 08 de marzo de 2017, de la Esc. de Concentración Fronteriza de Tulahuén.
- 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales, en el Departamento de Educación (01 y 02 de marzo de 2017)
 44 horas cronológicas semanales, en la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén. (03.03.2017 al 31.07.2017)
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : BASICA
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE
 Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.

